Bogotá, 30 de junio de 2025

Doctor
VICTOR JULIO URIBE GÒMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Supervisor del contrato

Asunto: Informe de actividades Contrato No.0098 de 2025– Periodo del 01 de junio al 30 de junio de 2025.

En condición de contratista presentó informe mensual de actividades, de acuerdo con las obligaciones específicas del contrato relacionado en el asunto suscrito con la Personería de Bogotá, así:

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para ejercer la defensa jurídica de la Personería de Bogotá, D.C., como apoderado y apoyar en el análisis y conceptualización de asuntos administrativos y jurídicos que se requieran por parte de la Oficina Asesora Jurídica y el despacho del señor Personero de Bogotá, D.C.

Obligaciones específicas:

Respecto de la primera obligación "Apoyar en el análisis y conceptualización de asuntos administrativos y jurídicos que le sean asignados por parte de la Oficina Asesora Jurídica y/o el despacho del señor Personero de Bogotá, D.C.":

- Realicé revisión jurídica al documento Convenio Marco de Cooperación Entre la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano y la Personería de Bogotá D.C

Teniendo en cuenta la Obligación segunda "**Asistir a las audiencias públicas, comités, juntas y demás reuniones para las que fuere designado, en el cumplimiento del objeto contractual.":**

- Durante el mes de ejecución no se convocó audiencias.

De acuerdo con la Obligación Tercera "**Revisar los documentos y expedientes en las materias que le sean asignadas y en relación con el objeto contractual."**:

- Se llevó a cabo la revisión de los 23 procesos administrativos asignados para Representación judicial, tal como se evidencia en la Matriz Seguimiento Procesos y como consta en la actualización del aplicativo Siprojweb.

- Revise ante el Ministerio de Trabajo las Querellas No.11EE2022330000000025171 acumuladas a la querella No.05EE2022741100000015791 y No.055E2022330000000025170, es de informar que durante el periodo de ejecución contractual no tuvieron novedad alguna.

De acuerdo con la Obligación Cuarta "Representar a la Personería de Bogotá, D.C., en los asuntos y procesos que por su relevancia jurídica, social o económica le sean asignados.".

- Se actuó en la representación jurídica de la personería de Bogotá ante los despachos judiciales en los procesos asignados.

En cuanto a la Obligación Quinta "Analizar la legalidad y constitucionalidad de todas las actuaciones que desarrollen en el marco de sus funciones y obligaciones para blindar jurídicamente las decisiones de la administración distrital.".

- En los procesos asignados se ha realizado el examen de legalidad y constitucionalidad conforme a la normatividad vigente.

Respecto a la Obligación Sexta "Dar contestación a las demandas judiciales y extrajudiciales, acciones de tutela, recursos y demás requerimientos legales, dentro de los términos de ley que, para la defensa judicial de la entidad, le sean asignados.":

- Presenté alegatos de conclusión para fallo de pr el día 09 de junio de 2025 dentro del proceso con número radicado 2023-00087.
- Presenté contestación de la demanda el día 13 de junio de 2025 dentro del proceso con número de radicado 2025-00052.

Con respecto a la Obligación Séptima "Estar al tanto en el seguimiento de las notificaciones judiciales y adelantamiento de los procedimientos indicados para cada proceso, según las leyes respectivas que impone al ejercicio del abogado.":

- Recibí notificación el día 11 de junio de 2025 del auto que fija fecha para audiencia inicial el día 24 de julio de 2025 a las 11:00 am, dentro del proceso con número de radicado 2024-00032 cuya demandante es la señora Gloria Alexandra Moreno Briceño.

- Recibí notificación el día 17 de junio de 2025 de la Sentencia de segunda instancia favorable para la entidad que revoco y denegó las pretensiones de la demanda, dentro del proceso con número de radicado 2019-00190 cuyo demandante es el señor Omar Angulo Torres.

- Recibí notificación el día 20 de junio de 2025 del auto que concede el recurso de apelación presentado por el demandante contra el fallo de primera instancia, dentro del proceso con número de radicado 2008-00554 cuyo demandado es el señor Gonzalo Javier Zambrano Velandia.

Respecto de la Obligación Octava "Asistir y apoyar en el seguimiento de los comités, juntas y demás reuniones para las que fuere designado, en el cumplimiento del objeto contractual.":

- Para el presente periodo no se realizaron estudios de casos para llevar al comité.

En cuanto a la Obligación Novena "Realizar el cobro de las costas procesales que se determinen a favor

de la entidad de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.":

- El día 26 de junio de 2025 radique solicitud de mandamiento de pago por costas a las partes vencidas dentro de los procesos Nos. 2023-02073 y 2023-00091.

En cuanto a la Obligación Decima "Realizar la evaluación a los resultados de la defensa judicial de la entidad y adelantar las acciones de repetición derivadas de las sentencias condenatorias.":

- Me encuentro realizando el estudio de acción de repetición derivado de los fallos dentro del proceso con número de radicado 2022-00471.

En cuanto al cumplimiento de la Obligación Once "Realizar la actualización de los procesos judiciales y extrajudiciales en el SIPROJ WEB Bogotá (Sistema de Procesos judiciales).

- Realice la calificación a los procesos judiciales correspondiente al segundo contingente judicial 2025 y actualice cada uno de los procesos.

Respecto a la Obligación Doce "Entregar al supervisor del contrato los informes que solicite, sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, en cumplimiento del objeto contractual":

- Se hace entrega del informe de ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta la Obligación Trece "Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la personería a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones":

- Se ha atendido a los Requerimientos del Supervisor.

En cuento a la Obligación Catorce "El contratista se compromete a no asesorar y/o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital durante la vigencia del contrato, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 45 del Decreto 430 de 2018, así como a ejecutar su contrato teniendo en cuenta las obligaciones establecidas en la Ley 1123 de 2007, o la que la sustituya o modifique.":

- Se da estricto cumplimiento a la normativa.

Respecto de la Obligación Quince "El contratista deberá entregar informes mensuales de avance de ejecución del contrato":

Se entregó el informe mensual de ejecución, con las actividades realizadas y evidencias anexos correspondientes y di cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas y conflicto de interés, la cual envió al correo contratos@personeriabogota.gov.co de la Subdirección de Gestión Contractual. Anexa soporte.

En cuanto a la Obligación Dieciséis "Generar informes de ejecución cuando sean requeridos por el supervisor.":

Para el presente periodo no se requirieron informes adicionales por parte del supervisor del contrato.

Por último, en cuento, a la Obligación Diecisiete "Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al

Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 6 Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.":

- Se dio aplicación a lo establecido en los procedimientos.

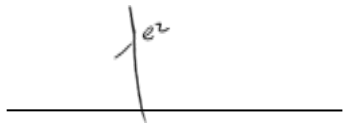
Se Cumplió Con Las Obligaciones Generales en el numeral 2.2 del estudio previo, denominado Obligaciones Generales.

2. PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

- Planilla de pago No. **87476930**
- Fecha de pago: 19/06/2025
- La suma de siete millones doscientos cincuenta y tres mil novecientos pesos m/cte. (7.253.900).

3. VALOR A COBRAR: LA SUMA DE: OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.300.000), Favor consignar en la cuenta de ahorros No 03011679250 de Banco Bancolombia.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 30 de junio de 2025.



Firma del Contratista
JUAN CARLOS NOVOA BUENDÍA C.C 13742384

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	13742384	JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA	TRAV 17 A #102 - 46	5164351	novoabuendia@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	I	19/06/2025	87476930	$7.253.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	2.839.200	0		0		0	0	0	0	2.839.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	3.634.200	0	0	113.600	113.600	0	0		3.861.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	553.300				553.300	0	0	553.300			5.533	553.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	2.839.200	2.839.200
Pensión	1	3.861.400	3.861.400
Riesgos Laborales	1	553.300	553.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	7.253.900	7.253.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	13742384	JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA		TRAV 17 A #102 - 46	5164351	novoabuendia@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	I	19/06/2025	87476930	$7.253.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornudo | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 13742384 | NOVOA BUENDIA JUAN CARLOS | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 22.713.150 | 3.634.200 | 0 | 0 | 113.600 | 113.600 | EPS010 | 22.713.150 | 2.839.200 | 14-23 | 22.713.150 | 3 | 553.300 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA	**NIT:**	13742384
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	junio 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	junio 2025
Número de Radicación:	87476930	**Total a pagar:**	$7,253,900
Fecha de vencimiento:	18/07/2025	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	19/06/2025	**Número de Administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	1566342580
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		$0	$553,300
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		$0	$3,861,400
EPS010	800088702	EPS Sura	1		$0	$2,839,200
						$7,253,900

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Personería de Bogotá, D. C.

ABOGADO: JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA -**ABOGADO EXTERNO**

PERIODO: DEL (01) DE JUNIO AL (30) DE JUNIO DEL 2025.

A continuación, se presenta el informe sobre las actuaciones surtidas durante el periodo mencionado

JURISDICCIÓN: CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ITEM	DEMANDANTE	TIPO/ ACCIÓN	DESPACHO JUDICIAL	No. DE PROCESO	ID	RADICADO RAMA JUDICIAL	FECHA, ACTUACIÓN Y ESTADO DEL PROCESO EN LOS DESPACHOS JUDICIALES	NÚMERO DE ESTADO Y FECHA PARA EL SIPROJ-WEB	FALLOS		CALIFICACIÓN CONTIENGENTE JUDICIAL TRIMESTRE				ESTADO JUDICIAL ACTUAL
									1ra	2da	1	2	3	4	
1.	MARTHA JANNETH BOLIVAR GUZMAN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO -SECCION SEGUNDA	00371-2019	642832	11001334204720190037100	20/02/2023: recibe memoriales de: JUANCARLOS NOVOA 12:03 asunto: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	Estado 71 del 26/06/2025 Siproj web				x			**07/06/2025:** Continua al despacho con notificación por estado del auto que rechazo de plano los recursos, sin pronunciamiento alguno a la fecha. **26/06/2025:** Al despacho con notificación por estado del auto que rechazo de plano los recursos de reposición y en subsidio queja presentados por la demandante por extemporáneos, sin pronunciamiento alguno a la fecha.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

ABOGADO: JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA -**ABOGADO EXTERNO**

PERIODO: DEL (01) DE JUNIO AL (30) DE JUNIO DEL 2025.

A continuación, se presenta el informe sobre las actuaciones surtidas durante el periodo mencionado

JURISDICCIÓN: CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

2	BETTY MARIA AFANADOR GARCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 18 Sección 2 - AL TRIBUNAL SECCION 2	00062-2016	552482	11001333501820160062001	2020/11/05: Al despacho apelación de sentencia.	Estado 96 del 26/06/2025 Siproj Web				x			**07/06/2025:** Continua al despacho para fallo de segunda instancia, sin pronunciamiento. **26/06/2025:** Al despacho para sentencia de segunda instancia que resuelve el recurso de apelación presentado, sin pronunciamiento alguno a la fecha.
3.	CAMILO JOSE BONILLA GUEVARA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	TRIBUNAL SECCIÓN 2	00179-2018	585242	25000234200020180017900	01/03/2023 Auto que fija fecha para audiencia de pruebas.	Estado 83 del 26/06/2025 Siproj web				x			**07/06/2025**: Continua al despacho con Memorial De Solicitud De Copias Auténticas De La Sentencia De Primera Instancia, Junto Con Su Respectiva Constancia Ejecutoria. **26/06/2025:** Al despacho con el desarchivo del expediente para dar trámite a la Solicitud De Copias Auténticas De La Sentencia De Primera Instancia, Junto Con Su Respectiva Constancia Ejecutoria, a la espera de pronunciamiento alguno por parte del despacho para terminar el proceso.
4	OMAR ANGULO TORRES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 13 ADTRATIVO PASA AL TRIBUNAL SECCION 2	00190-2019	622809	11001333501320190019000 11001333501320190019001	07/10/2022: Al Despacho, ingresa el expediente al despacho para proferir sentencia.	Estado 65 del 26/06/2025 Siproj Web				x			**17/06/2025:** se recibe notificación el día 17 de junio de 2025 de la sentencia de segunda instancia favorable para la entidad que decide revocar la sentencia de primera instancia proferida el 31 de marzo de 2022 que accedió a las pretensiones y denegar las pretensiones de la demanda interpuesta por el Señor Omar Angulo Torres, sin condenada a costas. **26/06/2025:** Al despacho con notificación de la sentencia de segunda instancia favorable para la entidad.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

ABOGADO: JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA -**ABOGADO EXTERNO**

PERIODO: DEL (01) DE JUNIO AL (30) DE JUNIO DEL 2025.

A continuación, se presenta el informe sobre las actuaciones surtidas durante el periodo mencionado

JURISDICCIÓN: CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

5	TERESA DE JESÚS MUÑOZ LOPERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	00043-2020	656967	11001333502420200004300 11001333502420200004302	24/11/2022: Recibe Memoriales, Devolución.	Estado 65 del 26/06/2025 Siproj Web				x			**07/06/2025:** Al despacho para sentencia que resolverá el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la demandante. **26/06/2025:** Continua al despacho para Sentencia de Segunda instancia que resolverá el recurso de apelación presentado por la demandante, sin pronunciamiento a la fecha por parte del despacho.
6	JESUS ANTONIO MATEUS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	TRIBUNAL ADMINIST. SECCIÓN 2 PASA AL CONSEJO DEESTADO	03416 - 2015	538670	25000234200020150341601	24/02/2023: Por Estado – Auto que admite Recurso de Apelación.	Estado 96 del 26/06/2025 Siproj Web				x			**07/06/2025:** Se encuentra al despacho por cambio de ponente por posesión del nuevo magistrado. Ponente anterior: Rafael Francisco Suarez Vargas (E) Y Nuevo Ponente: Jorge Iván Duque Gutiérrez. **26/06/2025:** Al despacho para sentencia de segunda instancia, con ultimo estado registrado cambio de ponente por posesión del nuevo ponente Jorge Iván Duque Gutiérrez.
7	ALDEMAR BAUTISTA BOTERO Y OTROS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	TRIBUNAL ADMINIST SECCIÓN 3	00295-2019	626950	25000233600020190029500 25000233600020190029501	01/02/2023: El Despacho Recibe Memoriales –	Estado 68 del 26/06/2025 Siproj Web				x			**07/06/2025:** Se recibió notificación el día 29 de mayo de 2025 la sentencia de segunda instancia favorable para la entidad en la que decidió CONFIRMAR la sentencia del 3 de agosto de 2022, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y CONDENAR en costas a la parte demandante

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

ABOGADO: JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA -**ABOGADO EXTERNO**

PERIODO: DEL (01) DE JUNIO AL (30) DE JUNIO DEL 2025.

A continuación, se presenta el informe sobre las actuaciones surtidas durante el periodo mencionado

JURISDICCIÓN: CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

							Recurso de Apelación.							en favor de la Personería Distrital de Bogotá y la procuraduría General de la Nación. **26/06/2025:** Al despacho con estado de Sentencia, la comunicación de la sentencia y devolución del expediente al despacho de origen.	
8	LUZ MARINA MORAD DE GÓMEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	TRIBUNAL SECCIÓN 2 PASA AL CONSEJO DE ESTADO	03384-2016	551643	25000234200020160338401	13/03/2023: Al Despacho para Fallo.	Estado 97 del 26/06/2025 Siproj Web				x			**07/06/2025:** Continua al despacho con acta para proveer y solicitud de aclaración del fallo. **26/06/2025:** Al despacho con acta para proveer, a espera de respuesta de la solicitud de aclaración del fallo presentada por el apoderado de la Personería, sin pronunciamiento a la fecha.
9	JULIO ALBERTO VELOZA CORREDOR - AGRUPACIÓN DEVIVIENDA EL PEDREGAL 1.	ACCION DE CUMPLIMIENTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA SUB-SECCIÓN “A”	2022-00235	713057	25000234100020220023500	Al Despacho	Estado 105 del 26/06/2025 Siproj Web				x			**07/06/2025:** Continua al despacho con auto interlocutorio que remite el expediente por competencia a otro juzgado de apoyo por ser un medio de control de protección de derechos humanos e intereses colectivos **26/06/2025:** Sigue al despacho, sin pronunciamiento a la fecha.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

ABOGADO: JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA -**ABOGADO EXTERNO**

PERIODO: DEL (01) DE JUNIO AL (30) DE JUNIO DEL 2025.

A continuación, se presenta el informe sobre las actuaciones surtidas durante el periodo mencionado

JURISDICCIÓN: CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

10	JUAN CARLOS ALDANA PRIETO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	2022-00332	717823	11001333501320220033200 11001333501320220033201	04/01/2023: Recibe. Memorial informado la decisión juzgado laboral	Estado 42 del 26/06/2025 Siproj Web				X			**07/06/2025:** Se devuelve el expediente al juzgado de origen con el auto que confirma el auto apelado que rechazo la coadyuvancia. **26/06/2025:** Al despacho sin pronunciamiento a la fecha.
11	MARIA EUGENIA SERRANO QUINTERO	NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA	2015-03465	725316	25000234200020150346500	14/2/2023: Al Despacho	Estado 48 del 26/06/2025 Siproj Web				x			**07/06/2025:** Se encuentra al despacho con ultimo estado registrado informe secretarial a espera de la fecha para la continuidad de la audiencia inicial. **26/06/2025:** Se encuentra al despacho a espera de la fecha para continuar con la audiencia inicial, sin pronunciamiento alguno a la fecha.
12	PERSONERÍA DE BOGOTÁ Demandado: Gonzalo Javier Zambrano Velandia	ACCIÓN DE REPETICIÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCASECCIÓN SEGUNDA	2008-0055401	264034	25000232600020080055401	21/03/2023: Recibe memorial Se allega poder De Dr. Novoa como apoderado.	Estado 139 del 26/06/2025 Siproj Web				x			**07/06/2025:** Continua al despacho, sin pronunciamiento alguno a la fecha. **26/06/2025**: Se recibe notificación el día 20 de junio de 2025 del auto que decide CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de primera instancia y REMITIR al Consejo de Estado.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

ABOGADO: JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA -**ABOGADO EXTERNO**

PERIODO: DEL (01) DE JUNIO AL (30) DE JUNIO DEL 2025.

A continuación, se presenta el informe sobre las actuaciones surtidas durante el periodo mencionado

JURISDICCIÓN: CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

13	PERSONERIA DE BOGOTÁ Demandando: Eduardo José Erazo	NULIDAD	JUZGADO 68 ADMINISTRATIVO-SECCIÓN PRIMERA MIXTA	2018-00338	743959	11001333400420180033800		Estado 39 del 26/06/2025 Siproj Web				x			**07/06/2025:** Al despacho, con ultimo estado memorial presentado por Colpensiones. **26/06/2025:** Continua al despacho con estado de Una vez cumplido lo solicitado en audiencia por parte de Colpensiones el proceso que continua al despacho, sin pronunciamiento alguno a la fecha.
14	CIRO ALFONSO ACUÑA	NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 53 ADMINISTRATIC O DE BOGOTA	2023-00215	766967	11001334205320230021500	16/11/2023 Recibe memoriales de excepciones previas contestación demanda y pruebas.	Estado 28 del 26/06/2025 Siproj web				x			**07/06/2025:** Sigue al despacho para la continuación de la audiencia de pruebas programada para el 20 de agosto de 2025 a las 9:00 a.m. por afectación de salud del demandante. **26/06/2025:** Al despacho a espera de realizarse la continuidad de la audiencia de pruebas que se reprogramo para el 20 de agosto de 2025 a las 09:00 am, sin novedad alguna a la fecha.
15	CIRO ALFONSO ACUÑA	FUERO SINDICAL	JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	2023-00091	778110	11001310503220230009100 11001310503220230009102		Estado 35 del 26/06/2025 Siproj web				x			**07/06/2025:** Sigue al despacho para solicitar copias y ejecutoria del fallo, para terminar el proceso. **26/06/2025:** Continua al despacho, sin manifestación alguna a la fecha.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

ABOGADO: JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA -**ABOGADO EXTERNO**

PERIODO: DEL (01) DE JUNIO AL (30) DE JUNIO DEL 2025.

A continuación, se presenta el informe sobre las actuaciones surtidas durante el periodo mencionado

JURISDICCIÓN: CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

16	PERSONERÍA DE BOGOTÁ Demandado: Ministerio de la salud y de la protección social	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Sección segunda			No se ha asignado número de radicado	Presentación de la demanda								Una vez presentada la demanda en contra del MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL- OPERADORES APORTES EN LINEA S.A el día 26 de junio de 2025, para él presenté periodo, no hay ninguna novedad respecto de esta.
17	GLORIA ALEXANDRA MORENO BRICEÑO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO VEINTISEIS (26) ADMINITRATIVO DE BOGOTA Sección Segunda	2024-00032	801808	11001333502620240003200	Radicación de demanda 30/01/2024	Estado 18 del 26/06/2025 Siproj web							**11/06/2025:** Se recibe notificación del auto que fija fecha de audiencia inicial para el día 24 de julio de 2025 a las 11:00 am. **26/06/2025**: Al despacho a espera de la realización de la audiencia inicial, sin pronunciamiento alguno a la fecha.
18	CARLOS RODOLFO BORJA HERRERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.	2023-00087	784188	11001334204720230008700		Estado 27 del 26/06/2025 Siproj web							**09/06/2025:** Se presentan alegatos de conclusión por parte del apoderado de la Personería en el término concedido, al despacho para sentencia. **26/06/2025:** Al despacho para Sentencia de primera instancia, además se presenta alegatos de conclusión el día 09 de junio de 2025.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

ABOGADO: JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA -**ABOGADO EXTERNO**

PERIODO: DEL (01) DE JUNIO AL (30) DE JUNIO DEL 2025.

A continuación, se presenta el informe sobre las actuaciones surtidas durante el periodo mencionado

JURISDICCIÓN: CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

19	JHOANA ANDREA SALOMON CASTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO VEINTITRES (23) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA	2023-00283	801816	11001333502320230028300	Radicación demanda el 18/08/2023	Estado 21 del 26/06/2025 Siproj web			X				**07/06/2025:** Sigue al despacho con notificación del auto que REPROGRMA AUDIENCIA INICIAL, sin pronunciamiento alguno a la fecha. **26/06/2025:** Al despacho con notificación del auto que REPROGRAMA AUDIENCIA INICIAL PARA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 09:00 AM, reprogramada por parte del despacho.
20	SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ - SINDEPERBO	NULIDAD SIMPLE	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	2023-00374	818496	11001333400120230037400		Estado 14 del 26/06/2025 Siproj web							**07/06/2025:** Continua al despacho con vinculación de un tercero y traslado de la demanda para que el conteste, sin pronunciamiento a la fecha. **26/06/2025:** Se encuentra al despacho a espera de realización de audiencias por parte del despacho, sin manifestación a la fecha.
21	WILSON ALBERTO DÍAZ ORTIZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 49 ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA ORAL BOGOTÁ	2024-00178	818536	11001334204920240017800		Estado 17 del 26/06/2025 Siproj web							**07/06/2025:** Continua al despacho con notificación por estado del auto que niega la medida cautelar solicitada. **26/06/2025:** Al despacho con ultimo estado notificación del auto que negó la medida cautelar solicitada, sin pronunciamiento alguno a la fecha.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

ABOGADO: JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA -**ABOGADO EXTERNO**

PERIODO: DEL (01) DE JUNIO AL (30) DE JUNIO DEL 2025.

A continuación, se presenta el informe sobre las actuaciones surtidas durante el periodo mencionado

JURISDICCIÓN: CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

22	SANDRA MILENA RODRIGUEZ AMARILLO Y OTROS	REPARACION DIRECTA	JUAGADO 35 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA ORAL DE BOGOTÁ	2024-00152	827442	11001333603520240015200		Estado 11 del 26/06/2025 Siproj Web						**07/06/2025:** Al despacho, sin novedad alguna a la fecha. **26/06/2025:** Se encuentra al despacho, con ultimo estado memorial que descorre traslado de excepciones, sin pronunciamiento alguno a la fecha por parte despacho.
23	JOSÉ ARNULFO PULIDO ROJAS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	2025-00052	846158	11001334204720250005200		Estado 14 del 26/06/2025 Siproj Web						**13/06/2025:** Se presenta contestación de la demanda por el apoderado de la Personería dentro del término concedido por el despacho. **26/06/2025:** Se encuentra al despacho con recepción de los memoriales presentando la contestación de la demanda.

Nota: Las actuaciones reportadas están acorde con la información obtenida por el abogado externo y su dependiente judicial, los memoriales radicados, las siguientes audiencias realizadas, etc. Las actuaciones que se informan han sido debidamente actualizadas en el sistema Siproj Web en PDF los documentos principales de cada proceso.

Atentamente,



JUAN CARLOS NOVOA BUENDÍA

ID de Usuario=13742384 ID de Entidad=102000 ID de CambioVr=2206

Fecha de Impresión=Mon Jun 23 18:50:52 COT 2025

No.	No. Proceso	Demandantes	Asunto	Observación	Calificación
1	2015-03416	4191414 MATEUS JESUS ANTONIO	EL SEÑOR JESÚS ANTONIO MATEUS OCUPABA EL CARGO DE ALCALDE LOCAL DE KENNEDY. EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY CELEBRO CON LA FUNDACION DE EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC EL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 21 DE 2009. LA PERSONERIA MEDIANTE FALLO DE PRIMERA INSTANCIA NO. 1584 DE 2014 SANCIONO AL SEÑOR MATEUS CON DESTITUCION E INHABILIDAD GENERAL DE 11 AÑOS, SANCION CONFIRMADA CON RESOLUCION PSI NO. 614 DE 2014 AL CONSIDERAR QUE SUSCRIBIO EL CONVENIO A TRAVES DE LA MODALIDAD CONSTRACTUAL ESTABLECIDA...	Al despacho para sentencia de segunda instancia, con ultimo estado registrado cambio de ponente por posesión del nuevo ponente Jorge Iván Duque Gutiérrez.	Calificado
2	2015-03465	36552299 SERRANO QUINTERO MARIA EUGENIA	1) EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE, EN ADELANTE IDRD, ES UN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONERÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL DISTRITO DE BOGOTÁ, CONFORME SU ACTO DE CREACIÓN: ACUERDO NÚMERO 4 DE 1978 DEL CONCEJO DE BOGOTÁ. 2) DADAS LAS FUNCIONES DESARROLLADAS EN MI CONDICIÓN DE SUBDIRECTORA TÉCNICA DE LA ENTIDAD, ME CORRESPONIÓ ADELANTAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN DE LOS PREVISTOS PARA LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE, ...	Se encuentra al despacho a espera de la fecha para continuar con la audiencia inicial, sin pronunciamiento alguno a la fecha.	Calificado
3	2016-00620	41795539 AFANADOR GARCÍA BETTY	REF SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION N 1432 DE FECHA 16 12 2015, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE CON SANCION DE DESTITUCION E INHABILIDAD GENERAL POR UN TERMINO DE 12 AÑOS ...	Al despacho para sentencia de segunda instancia que resuelve el recurso de apelación presentado, sin pronunciamiento alguno a la fecha.	Calificado
4	2016-03384	38425143 GOMEZ MORAD LUZ MARINA	1. A LA EX-FUNCIONARIA DE LA PERSONERÍA, DRA. LUZ MARINA MORAD DE GÓMEZ LE LIQUIDARÓN LAS ACREENCIAS LABORALES CON EL SALARIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, SIN TENER EN CUENTA QUE LAS ULTIMAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑO EN LA ENTIDAD FUE EN CALIDAD DE PERSONERO LOCAL. 2. LA ACTIVIDAD DE PERSONERA LOCAL LA EJECUTO POR DESIGNACIÓN EN COMISIÓN POR TRES AÑOS, TRAS 21 AÑOS DE SERVICIO A LA ENTIDAD, SIN EMBARGO ESTUVO EXPUESTA A PRESIONES INDEBIDAS Y TRASLADOS TENDIENTES A OBLIGARLA A RENUNCIAR. 3. ANTE ...	Al despacho con acta para proveer, a espera de respuesta de la solicitud de aclaración del fallo presentada por el apoderado de la Personeria, sin pronunciamiento a la fecha.	Calificado

No.	No. Proceso	Demandantes	Asunto	Observación	Calificación
5	2018-00179	79730386 BONILLA GUEVARA CAMILO JOSE	ACEPTACIÓN RENUNCIA PROTOCOLARIA CARGO LIBRE NOMBRAMIENTO...	Al despacho con el desarchivo del expediente para dar tramite a la Solicitud De Copias Auténticas De La Sentencia De Primera Instancia, Junto Con Su Respectiva Constancia Ejecutoria, a la espera de pronunciamiento alguno por parte del despacho para terminar el proceso.	Calificado
6	2019-00190	79119666 TORRES OMAR ANGULO	EL SEÑOR OMAR ANGULO TORRES DEMANDA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PERSONERÍA QUE LO DESTITUYÓ E INHABILITO POR 12 AÑOS COMO EDIL DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN ...	se recibe notificación el día 17 de junio de 2025 de la sentencia de segunda instancia favorable para la entidad que decide revocar la sentencia de primera instancia proferida el 31 de marzo de 2022 que accedió a las pretensiones y denegar las pretensiones de la demanda interpuesta por el Señor Omar Angulo Torres, sin condenada a costas.	Calificado
7	2019-00295	91226694 BAUTISTA OTERO ALDEMAR	RELACIONADOS CON LOS DAÑOS QUE LE FUERON OCASIONADOS AL SEÑOR ALDEMAR BAUTISTA OTERO, COMO GERENTE DEL HOSPITAL DEL TUNAL, POR VIRTUD DE UNA DECISIÓN ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA QUE LO SANCIONÓ CON DESTIITUCIÓN E INHABILIDAD POR ESPACIO DE 13 AÑOS, PRONUNCIAMIENTO QUE FUE REVOCADO EL 7 DE MARZO DE 2017 POR LA PERSONERÍA, ACTO CONFIRMADO POR LA PROCURADURÍA, LO QUE TRAJO COMO CONSECUENCIA LA APLICACIÓN DE LA NULIDAD DEL PRONUNCIAMIENTO SANCIONATORIO EL 30 DE MARZO DE 2017....	Se notifica sentencia de segunda instancia favorable para la entidad en la que decidio CONFIRMAR la sentencia del 3 de agosto de 2022, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y CONDENAR en costas a la parte demandante en favor de la Personería Distrital de Bogotá y la Procuraduría General de la Nación.	Calificado

No.	No. Proceso	Demandantes	Asunto	Observación	Calificación
8	2019-00371	52375419 BOLIVAR GUZMAN MARTHA JANETH	EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, LA SEÑORA MARTHA JANNETH BOLIVAR GUZMÁN ALCALDESA LOCAL DEL BARRIO RAFAEL URIBE URIBE, BAJO EL PROCESO DISCIPLINARIO NO. 14851-2012, LE FUE PROFERIDO FALLO DE PRIMERA INSTANCIA POR LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ POR HABER SUSCRITO UN CONVENIO VIOLANDO LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL, DECISIÓN QUE LA DESTITUYÓ E INHABILITO POR 12 AÑOS, PRONUNCIAMIENTO QUE FUE CONFIRMADO POR LA PERSONERA DE BOGOTÁ, MEDIANTE RESOLUCIÓN 1405 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018.POR ESTE M...	Al despacho con notificación por estado del auto que rechazo de plano los recursos de reposición y en subsidio queja presentados por la demandante por extemporáneos, sin pronunciamiento alguno a la fecha.	Calificado
9	2020-00043	42898153 MUÑOZ LOPERA TERESA DE JESUS	LA ACCIONANTE PIDE NULIDAD DE LOS FALLOS DISCIPLINARIOS PROFERIDOS POR LA PERSONERÍA ...	Continua al despacho para Sentencia de Segunda instancia que resolverá el recurso de apelación presentado por la demandante, sin pronunciamiento a la fecha por parte del despacho.	Calificado
10	2022-00332	79064373 ALDANA PRIETO JUAN CARLOS	8. EL TRASLADO REALIZADO POR LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ AL DIRECTIVO SINDICAL JUAN CARLOS ALDANA PRIETO DESCRITO EN EL HECHO ANTERIOR SE DIO DE LA PERSONERÍA DELEGADA PARA EL SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 9. EL TRASLADO REALIZADO AL AFORADO SINDICAL AQUÍ DEMANDANTE, SE DA COMO UNA REACCIÓN A LA SOLICITUD DE SU PERMISO SINDICAL, HECHO QUE SE EVIDENCIA EN EL DOCUMENTO DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2022, FIRMADO POR LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DRA. CLEMENCIA ROJAS ARIAS QUIEN AL PARECER ACTU...	Se devuelve el expediente al juzgado de origen con el auto que confirma el auto apelado y que rechazo la coadyuvancia, sin pronuncimiento alguno a la fecha.	Calificado
11	2023-00087	79.939476 BORJA HERRERA CARLOS RODOLFO	HECHO PRIMERO. LA ENTIDAD DEMANDADA POR MEDIO DEL AUTO NO. 0093 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2016, ABRIÓ INDAGACIÓN PRELIMINAR EN CONTRA DE MI PODERDANTE, CON BASE EN LA SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2015, FORMULADA POR EL PERSONERO LOCAL DE SANTA FE, CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE LA CADUCIDAD EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 016 DE 2011, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 21 # 5-77/79 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ. HECHO SEGUNDO. POR MEDIO DEL AUTO NO. 0140 DE FECHA ...	Al despacho para Sentencia de primera instancia, además se presenta alegatos de conclusión el dia 09 de junio de 2025.	Calificado

No.	No. Proceso	Demandantes	Asunto	Observación	Calificación
12	2023-00091	79155319 ACUÑA CIRO ALFONSO	1) EL SEÑOR CIRO ALFONSO ACUÑA, INGRESÓ A TRABAJAR A LA PERSONERÍA, DESDE EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1996, VINCULADO MEDIANTE UNA RELACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA ENCONTRÁNDOSE EN CARRERA ADMINISTRATIVA. 2) EL DEMANDANTE SE DESEMPEÑÓ DURANTE TODA SU RELACIÓN LABORAL BAJO LA MAYOR INTEGRIDAD Y ERA UN FUNCIONARIO SOBRESALIENTE. 3) DURANTE SU SERVICIO, REALIZÓ MÚLTIPLES DENUNCIAS POR POSIBLES SITUACIONES DE ACOSO LABORAL, ASÍ COMO DE SUS DOLENCIAS DE SALUD. 4) EL ACTOR PERTENECE A LA CONFEDERACIÓN NACI...	Se presenta Memorial De Solicitud De Copias Auténticas De La Sentencia Junto Con Su Respectiva Constancia Ejecutoria, a la espera de esta para terminar el proceso.	Calificado
13	2023-00215	79.155319 ACUÑA CIRO ALFONSO	1) EL SEÑOR CIRO ALFONSO ACUÑA, INGRESÓ A TRABAJAR A LA PERSONERÍA, DESDE EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1996, VINCULADO MEDIANTE UNA RELACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA ENCONTRÁNDOSE EN CARRERA ADMINISTRATIVA. 2) EL DEMANDANTE SE DESEMPEÑÓ DURANTE TODA SU RELACIÓN LABORAL BAJO LA MAYOR INTEGRIDAD Y ERA UN FUNCIONARIO SOBRESALIENTE. 3) DURANTE SU SERVICIO, REALIZÓ MÚLTIPLES DENUNCIAS POR POSIBLES SITUACIONES DE ACOSO LABORAL, ASÍ COMO DE SUS DOLENCIAS DE SALUD. 4) EL ACTOR PERTENECE A LA CONFEDERACIÓN NACI...	Al despacho a espera de realizarse la continuidad de la audiencia de pruebas que se reprogramo para el 20 de agosto de 2025 a las 09:00 am, sin novedad alguna a la fecha.	Calificado
14	2023-00283	52966422 SALOMON CASTRO JHOANA ANDREA	4.1. MEDIANTE RESOLUCIÓN 006 DEL 6 DE ENERO DE 2021, CON EFECTIVIDAD A PARTIR DEL 12 DEL MISMO MES Y AÑO, LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C. NOMBRÓ A JHOANA ANDREA SALOMON CASTRO EN EL CARGO DE PERSONERO DELEGADO CÓDIGO 040 GRADO 03, 4.2. CABE RESALTAR QUE DICHO NOMBRAMIENTO SE REALIZÓ PREVIA CONVOCATORIA Y ENTREVISTA VIRTUAL, ESTA ÚLTIMA LLEVÁNDOSE A CABO DE MANERA VIRTUAL EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, TENIENDO COMO PARTICIPANTES A JULIÁN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN (PERSONERO DE BOGOTÁ D.C.)...	Al despacho con notificación del auto que REPROGRAMA AUDIENCIA INICIAL PARA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 09:00 AM, reprogramada por parte del despacho.	Calificado
15	2023-00374	900863276 EL SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ SINDEPERBO	PRIMERO: CON LA PROMULGACIÓN DE ACUERDO DISTRITAL 034 DE 1993, SE ESTABLECIÓ LA SIGUIENTE ESCALA DE REMUNERACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, EN ESTA ESCALA DE REMUNERACIÓN SURGE UNA NOVEDAD ÚNICA PARA LOS CARGOS DE DENOMINACIÓN PROFESIONAL, YA QUE EN EL ESTABLECIMIENTO DEL VALOR DE LA REMUNERACIÓN A LOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS SE LES OTORGÓ UNA ASIGNACIÓN BÁSICA MAYOR QUE A TODOS LOS DIFERENTES PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE LA ENTIDAD. LA ASIGNACIÓN DE GASTOS DE REPRESE...	Se encuentra al despacho a espera de realizacion de audiencias por parte del despacho, sin manifestacion a la fecha.	Calificado

No.	No. Proceso	Demandantes	Asunto	Observación	Calificación
16	2024-00032	51.898556 MORENO BRICEÑO GLORIA ALEXANDRA	2.1 EL 17 DE DICIEMBRE DE 2020, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 1045, CON EFECTIVIDAD A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, MI REPRESENTADA FUE NOMBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EN EL EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE SUBDIRECTOR CÓDIGO 070, GRADO 01, EN LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. 2.2 PARA LAS VIGENCIAS 2021, 2022 Y 2023, MI REPRESENTADA FUE EVALUADA CON CUMPLIMIENTO PLENO. PARA LA VIGENCIA 2021, EL POR...	Se recibe notificación el día 11 de junio del 2025 del auto que fija fecha de audiencia inicial para el día 24 de julio de 2025 a las 11:00 am, a espera de realización de la misma.	Calificado
17	2024-00152	41769727 AMARILLO MORA ELIZABETH -- 19.368435 RODRIGUEZ MONTERO LUIS EDUARDO -- .52859225 RODRIGUEZ AMARILLO SANDRA MILENA	EL 21 DE ABRIL DE 2012, LA SEÑORA SANDRA MILENA RODRIGUEZ AMARILLO SE POSESIONÓ COMO ALCALDESA LOCAL DE TUNJUELITO, CARGO QUE DESEMPEÑÓ POR EL PERIODO DE CUATRO (4) AÑOS, SIN QUE EN DICHO LAPSO SE LE HUBIERA ABIERTO PROCESO O IMPUESTO SANCIÓN DISCIPLINARIA ALGUNA. 2. LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ESPECIALES Y APOYO TÉCNICO DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ, MEDIANTE PROVIDENCIA NO. 058 DEL 11 DE FEBRERO DE 2016 PROFIRIÓ AUTO DE APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR, CON EL FIN DE INVESTIGAR PO...	Se encuentra al despacho, con ultimo estado memorial que descorre traslado de excepciones, sin pronunciamiento alguno a la fecha por parte despacho.	Calificado
18	2024-00178	79.963440 DIAZ ORTIZ WILSON ALBERTO	PRIMERO. LA PERSONERÍA INICIÓ ACTUACIÓN DISCIPLINARIA A WILSON ALBERTO DIAZ ORTIZ, EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, BAJO EL RADICADO 367341-2017 POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y ECONOMÍA DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL, POR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS NÚMEROS 101, 102, 122 Y 125 DE 2016. SEGUNDO. LOS PROCESOS SE ADELANTARON MEDIANTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO <FDLM-LP-014-2016; FDLM-LP-011-2016 Y FDLM-LP-012-2016> Y PROCEDI...	Al despacho con ultimo estado notificación del auto que negó la medida cautelar solicitada, sin pronunciamiento alguno a la fecha.	Calificado

Gmail **NOVOA BUENDIA SAS <novoabuendiasas@gmail.com>**

ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y DECALARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES CONTRATISTA JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA

1 mensaje

NOVOA BUENDIA SAS <novoabuendiasas@gmail.com> 11 de junio de 2025, 1:28 p.m.
Para: contratos@personeriabogota.gov.co

Cordial saludo señores Contratos, respetuosamente me permito informar y adjuntar en documento la evidencia de mi actualización en la Declaración de Bienes y Rentas y Declaración de Conflictos de Intereses en la plataforma SIDEAP, quedo atento de requerir algo adicional.

Muchas gracias.

Atentamente,

JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA

2 archivos adjuntos

bienesYRentas_1749666000549_13742384 ACTUALIZADA JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA.pdf
103K

conflictoInteresesGenral_1749666170626_13742384 JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA.pdf
114K

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Personería de Bogotá D.C.

Sideap 2.0

Última Actualización: 11-jun-2025

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA

IDENTIFICADO CON C.C. ⓧ **C.E.** ◯ **T.I.** ◯ **No.** 13742384 **CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:**

País Colombia **Departamento** Bogotá D.C. **Municipio** Bogotá D.C.

Dirección CL 1008A 49 OF 502 **Teléfonos** 3212038332 5164351

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ANA MARIA NOVOA TOVAR	1034294968	Hijo(a)
MARIA LUCIA NOVOA TOVAR	1027212259	Hijo(a)
JUAN DIEGO NOVOA TOVAR NOVOA TOVAR	1027211962	Hijo(a)
CATALINA NOVOA TOVAR	1027212147	Hijo(a)
Juan Miguel Novoa Tovar	10272129	Hijo(a)
MILCIADES NOVOA GUTIERREZ	17630975	Padre
PAULINA NOVOA TOVAR	1027212381	Hijo(a)
MARIA JOSE NOVOA TOVAR	1034299351	Hijo(a)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION ◯ PARA RETIRARME ◯ PARA ACTUALIZACION ⓧ

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ◯

QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$ 0,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	$ 0,00
GASTOS DE REPRESENTACION	$ 100.000.000,00
ARRIENDOS	$ 3.000.000,00
HONORARIOS	$ 600.000.000,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$ 0,00
TOTAL	$ 703.000.000,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Cuenta de ahorros	03011679250	CARRERA 8	$ 50.000.000,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Apartamento	Carrera 17 #102-47 Apartamento 206	$ 548.760.000,00
Apartamento	CALLE 51 #4B-52, APTO 404 ED. LA RESERVA	$ 230.000.000,00
Vehiculo	PLACA HBR 281	$ 98.000.000,00

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
		$ 0,00

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE JURISTAS CATOLICOS	Directivo

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
NOVOA BUENDIA SAS	Integrante

c) En la actualidad: **SI** ⓧ **NO** ◯ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO
EDNA YAMILE TOVAR MUÑOZ	**C.C** ⓧ **C.E** ◯ **T.I.** ◯	40612594

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
litigio	prestación personal del servicio

3. FIRMA

Firma electrónica:
JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA 11/06/2025 13:20:00

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C. 11-jun-2025

CIUDAD Y FECHA

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

DATOS PERSONALES

Nombre:	JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA
Identificación:	13742384
Entidad:	Personería de Bogotá D.C.
Cargo:	Contratista
Correo:	novoabuendia@gmail.com
Tipo declaración:	Para actualizar durante la ejecución del contrato
Fecha Declaración:	11/06/25

El/la servidor/a público/a o colaborador/a, se compromete desde ya, a informar a la Administración Distrital, de los eventos o situaciones potenciales o reales que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses, así como de actualizar esta declaración en el momento en que se presente alguna de las tipologías que dé lugar a la configuración de un conflicto de interés.

Lo anterior, en aras de resguardar el interés general propio de la función pública y que este no entré en conflicto con el interés particular, de acuerdo a lo contemplado en la Leyes: 2016 de 2020 - Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, adoptado para el Distrito Capital mediante el Decreto Distrital 118 de 2018; 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 - Código General Disciplinario; 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 190 de 1995 - Estatuto Anticorrupción anterior a la Ley 1474 de 2011.

Para efectos del diligenciamiento: Para actualizar durante la ejecución del contrato

Para el efecto manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Documento electrónico: e063ca53e69d3dc73be7f9453689e68dd4116c911d8ba04db6d0bffb659f1520

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA I.	1. Interés directo
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, tenga interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto
NORMATIVIDAD	• C.P.C, art. 126. • Ley 1437 de 2011, art.11. • Ley 1952 de 2019, art. 44, 56 núm. 1 y 2, 71, 104 num.1. • Ley 1564 de 2012, art 141, num.1.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: e063ca53e69d3dc73be7f9453689e68dd4116c911d8ba04db6d0bffb659f1520

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA I.	2. Conocimiento previo
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, haya conocido del asunto en oportunidad anterior
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, numeral 2. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 2.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: e063ca53e69d3dc73be7f9453689e68dd4116c911d8ba04db6d0bffb659f1520

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA I.	3. Concepto o consejo fuera de la actuación
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, haya dado consejo o concepto por fuera de la actuación administrativa sobre las cuestiones materia de la misma, o haya intervenido en esta como apoderado(a), agente del Ministerio Público, perito(a) o testigo(a)
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art.11 núm. 11. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 4. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 12.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: e063ca53e69d3dc73be7f9453689e68dd4116c911d8ba04db6d0bffb659f1520

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA I.	4. Que se haya proferido la decisión sujeta a revisión
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) haya proferido la decisión que está sujeta a su revisión
NORMATIVIDAD	• Ley 1952 de 2019, art. 140, núm. 2.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: e063ca53e69d3dc73be7f9453689e68dd4116c911d8ba04db6d0bffb659f1520

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA II.	5. Relación con las partes
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, tenga relación con las partes interesadas en el asunto
NORMATIVIDAD	• Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 3. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 3.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: e063ca53e69d3dc73be7f9453689e68dd4116c911d8ba04db6d0bffb659f1520

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA III.	6. Heredero o legatario
DESCRIPCIÓN	Que él(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea heredero(a) o legatario(a) de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, numeral 12. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 7. Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 13.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: e063ca53e69d3dc73be7f9453689e68dd4116c911d8ba04db6d0bffb659f1520

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA IV.	7. Amistad o enemistad
DESCRIPCIÓN	Que exista enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado y alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado(a)
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 8. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 5. • Ley 1564 de 2012, art. 141, numeral 9.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: e063ca53e69d3dc73be7f9453689e68dd4116c911d8ba04db6d0bffb659f1520

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA V.	8. Curador o tutor del interesado
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea curador(a) o tutor(a) de la persona interesada en el asunto
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 3. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 4.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: e063ca53e69d3dc73be7f9453689e68dd4116c911d8ba04db6d0bffb659f1520

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA VI.	9. Organización, sociedad o asociación a la cual perteneció o continúa siendo miembro
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea socio(a) de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado(a) en sociedad de personas
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 10. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 6. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 11.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: e063ca53e69d3dc73be7f9453689e68dd4116c911d8ba04db6d0bffb659f1520

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA VII.	10. Litigio o controversia
DESCRIPCIÓN	Que exista litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales entre el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado y cualquiera de los interesados en la actuación, su representante o apoderado(a)
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 10. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 6. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 11.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: e063ca53e69d3dc73be7f9453689e68dd4116c911d8ba04db6d0bffb659f1520

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA VII.	11. Decisión administrativa pendiente
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado tenga decisión administrativa pendiente en que se controvierta la misma cuestión jurídica que debe resolver
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 13. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 14.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: e063ca53e69d3dc73be7f9453689e68dd4116c911d8ba04db6d0bffb659f1520

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA VIII.	12. Denuncia penal
DESCRIPCIÓN	Que alguno de los interesados en la actuación, su representante o apoderado(a) haya formulado queja disciplinaria contra el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado antes de iniciarse la actuación administrativa; o durante su trámite, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado(a) se halle vinculado(a) a la investigación disciplinaria
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 6. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 8. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 7.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: e063ca53e69d3dc73be7f9453689e68dd4116c911d8ba04db6d0bffb659f1520

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA VIII.	13. Denuncia Penal
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado haya formulado denuncia penal contra una de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado(a), antes de iniciarse la actuación administrativa; o durante su trámite, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado(a) se halle vinculado(a) a la investigación penal, o estar aquellos legitimados para intervenir como parte civil en el respectivo proceso penal
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 7. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 8.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: e063ca53e69d3dc73be7f9453689e68dd4116c911d8ba04db6d0bffb659f1520

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA IX.	14. Acreedor/ deudor
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea acreedor(a) o deudor(a) de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado(a), salvo cuando se trate de persona de derecho público, establecimiento de crédito o sociedad anónima
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 9. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 9. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 10.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA X.	15. Antiguo empleador
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, dentro del año anterior, haya tenido interés directo o haya actuado como representante, asesor(a), presidente(a), gerente(a), director(a), miembro(a) de Junta Directiva o socio(a) de gremio, sindicato, sociedad, asociación o grupo social o económico interesado(a) en el asunto objeto de definición
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 16.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: e063ca53e69d3dc73be7f9453689e68dd4116c911d8ba04db6d0bffb659f1520

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XI.	16. Lista de candidatos
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado haya hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado(a) en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 14.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: e063ca53e69d3dc73be7f9453689e68dd4116c911d8ba04db6d0bffb659f1520

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XII.	17. Recomendación
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado haya sido recomendado(a) por el interesado(a) en la actuación para llegar al cargo que ocupa o haya sido señalado por este como referencia con el mismo fin
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 15.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: e063ca53e69d3dc73be7f9453689e68dd4116c911d8ba04db6d0bffb659f1520

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XIII.	18. Relación contractual o de negocios
DESCRIPCIÓN	Que alguno de los interesados(as) en la actuación administrativa sea representante, apoderado(a), dependiente, mandatario(a) o administrador(a) de los negocios del servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 4. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 5.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: e063ca53e69d3dc73be7f9453689e68dd4116c911d8ba04db6d0bffb659f1520

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XIV.	19. Participación directa
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado hubiere participado en la expedición del acto enjuiciado, en la formación o celebración del contrato o en la ejecución del hecho u operación administrativa materia de la controversia
NORMATIVIDAD	• Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 1 y 4.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: e063ca53e69d3dc73be7f9453689e68dd4116c911d8ba04db6d0bffb659f1520

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XV.	20. Participación en proceso arbitral respecto de cuyo laudo se esté surtiendo recurso de anulación
DESCRIPCIÓN	Que el(la) juez(a) hubiere intervenido en condición de árbitro(a), de parte, de tercero interesado(a), de apoderado(a), de testigo(a), de perito(a) o de agente del Ministerio Público en el proceso arbitral respecto de cuyo laudo se esté surtiendo el correspondiente recurso de anulación ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo
NORMATIVIDAD	• Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 2.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: e063ca53e69d3dc73be7f9453689e68dd4116c911d8ba04db6d0bffb659f1520

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XVI.	21. Parientes en una de las entidades públicas que concurran al respectivo proceso
DESCRIPCIÓN	Que el cónyuge, compañero(a) permanente, o alguno de los parientes del juez(a) dentro de los grados de consanguinidad o afinidad establecidos en la normatividad tengan la condición de servidores(as) públicos(as) o contratistas en los niveles directivos, asesor(a) o ejecutivo(a) en una de las entidades públicas que concurran al respectivo proceso en calidad de parte o de tercero interesado
NORMATIVIDAD	• Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 3.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: e063ca53e69d3dc73be7f9453689e68dd4116c911d8ba04db6d0bffb659f1520

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XVII.	22. Dádivas
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado reciba o haya recibido dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios incluyendo dinero
NORMATIVIDAD	• Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 3.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: e063ca53e69d3dc73be7f9453689e68dd4116c911d8ba04db6d0bffb659f1520

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XVIII	23. Responsables de la Evaluación de Desempeño
DESCRIPCIÓN	Los responsables de evaluar el desempeño laboral de los empleados(as) de carrera o en período de prueba cuando se encuentren vinculados(as) con estos por matrimonio o por unión permanente o tengan parentesco dentro de los grados de consanguinidad o afinidad establecidos en la normatividad o exista enemistad grave con el empleado(a) a evaluar o cuando exista cualquier causal de impedimento o hecho que afecte su objetividad
NORMATIVIDAD	• Decreto Ley 760 de 2005, art. 38.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Advertencia:

Esta declaración se hizo bajo la gravedad de juramento, por lo tanto, se recibe bajo el principio de la buena fe de que trata el artículo 83 de la Constitución Política, entendiendo que quien la presentó es el usuario registrado en el sistema y se presume que corresponde a información veraz.

Firma electrónica:
JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA 11/06/2025 00:00:00

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

NOMBRE: JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA

CC: 13742384

BOGOTÁ D.C.

Documento electrónico: e063ca53e69d3dc73be7f9453689e68dd4116c911d8ba04db6d0bffb659f1520

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

Espacio para
Logo Corporativo

JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA
NIT 13.742.384-4
CRA 17A NO 103-85
Tel: (601) 3212038332
Bogotá - Colombia
novoabuendia@gmail.com

Factura electronica de venta
No. JC 305

Señores	PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(000) 3820450 - Ext. 000
Dirección	Carrera 7 No 21 24	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/06/2025, 21:14
Expedición	26/06/2025, 21:14
Vencimiento	26/06/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicios profesionales asesoría jurídica	1.00	8,300,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Ocho millones trescientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - ConsignaciÃ³n $ 8,300,000.00

Total Bruto	6,974,789.92
IVA 19%	1,325,210.08
Total a Pagar	**8,300,000.00**

Observaciones:
Pago de honorarios del periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio de 2025, dentro del contrato de prestación de servicios profesionales 0098-2025.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764091782629 aprobado en 20250409 prefijo JC desde el número 299 al 1000 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa 9.88
CUFE: 5ee041bb983dd4aabc638efd1f33f0d8a64ae6e6b4a31dd7f6c3d2c6f40d115a24423ea67a0b5c622223987de4a60384